

RESOLUCIÓN 470/2023

Mediante RESOLUCIÓN 292/2023, de 26 de junio de 2023, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se aprobó el expediente de contratación de "LA AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y DE SU SOCIEDAD GESTORA SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2023-2025", con un valor estimado de 81.000 € (IVA excluido).

El anuncio de esta licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 27 de junio de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 14 de septiembre de 2023 a las 23:30.

A esta licitación se presentó una única oferta correspondiente a la empresa BETEAN AUDITORIA S.L.P.

La Mesa de Contratación designada para actuar en este procedimiento de contratación, procedió, el día 15 de septiembre, a la apertura de la documentación administrativa y de la proposición técnica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador del contrato, y, previo examen de la documentación administrativa presentada, acordó:

1.- ADMITIR al procedimiento de contratación de "LA AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y DE SU SOCIEDAD GESTORA SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2023-2025", a la empresa BETEAN AUDITORIA S.L.P.

2.- Encomendar a los técnicos de la Mesa el análisis y realización del informe de valoración de la proposición de valoración no automática de las empresas admitidas en el apartado 1 de este acuerdo.

Con fecha 27 de septiembre se ha presentado informe de valoración de dicha proposición por el Interventor de la Mancomunidad D. Manuel Lumbreras Navas, con el siguiente resultado:

Resumen de valoración técnica

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Máx. 30 puntos)

	Cronograma y presupuesto de horas (máx. 12 puntos)	Memoria de pre-planificación (máx. 18 puntos)	Total (máx. 30 puntos)
BETEAN AUDITORÍA, S.L.P.	10,00	18,00	28,00

En el citado informe que se anexa a este documento, se expresan las características de las ofertas que han conducido a este resultado.

Siendo las 12 horas del día 27 de septiembre de 2023, se procedió a la apertura del sobre C, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA (Máx. 65 puntos)

Licitador	Importe IVA excluido	% baja	Puntuación
BETEAN AUDITORÍA, S.L.P.	48.600,00	40,00%	65,00

EQUIPO TÉCNICO ASIGNADO AL TRABAJO (Máx. 5 puntos)

	Responsable del trabajo (máx. 3 p.)	Colaborador principal (máx. 1,2 p.)	Resto colaboradores (máx. 0,8 p.)	Total (máx. 5 puntos)
BETEAN AUDITORÍA, S.L.P.	3,00	1,20	0,80	5,00

De todo ello resulta la siguiente puntuación final:

	Criterios no valorables automáticamente (Máx. 30 puntos)	Oferta Económica (Máx. 65 puntos)	Equipo Técnico asignado al trabajo (Máx. 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
BETEAN AUDITORÍA, S.L.P.	28,00	65,00	5,00	98,00

En consecuencia, la unidad gestora de este contrato ha elevado propuesta de adjudicación de la contratación **“PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y DE SU SOCIEDAD GESTORA SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2023-2025”**, a la empresa **BETEAN AUDITORÍA, S.L.P.**, con una puntuación de 98 sobre 100 y un importe de 48.600,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 40 %, respecto al importe del contrato.

En su virtud,

HE RESUELTO

- Adjudicar el contrato para la realización de la **“AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y DE SU SOCIEDAD GESTORA SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2020-2022”** a la empresa **BETEAN AUDITORÍA, S.L.P.**, por un importe de 48.600,00 €, (IVA excluido).
- Disponer a favor de la empresa **BETEAN AUDITORÍA, S.L.P.**, un gasto total de 58.806,- euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310/2277001 “Política económica y fiscal / Auditoría de Cuentas”, de los presupuestos futuros de 2024, 2025 y 2026 de acuerdo con las siguientes anualidades e importes:

<u>Presupuest</u>	<u>Importe</u>
2024	19.602,- euros
2025	19.602,- euros
2026	19.602,- euros

- Anular el gasto autorizado en la Resolución nº 292/2023, de 26 de junio de 2023, de la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la parte que excede del gasto dispuesto en el párrafo anterior.
- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora, advirtiéndole que, conforme al artículo 122 y siguientes de la misma Ley Foral, podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, dentro del período de dos meses desde la notificación, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.

El Presidente, David Campión Ventura
(Documento firmado electrónicamente)